ENERCA S.A E.S.P.

Solicitud de Ofertas Contratación Directa
Persona Juridica
Código: FT- MAJ-GC-70
Versión: 01

Yopal, 10 ABR 2025

Señores:
EDGAR MORENO CASTAÑEDA
Representante Legal
CONSULTORES Y AUDITORES ABC S.A.S
Dirección: CL 69 11ª 173 APTO 802 T.1
Teléfono: 2755433
Correo electrónico: gerencia@auditoresabc.com
Ibagué (Tolima)

Referencia: Solicitud de Oferta para el proceso de contratación Directa Persona Juridica.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación Directa, establecida en el Artículo 17, del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2013, "Mediante el cual se modifica el Reglamento de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones, requiere la contratación de un Persona natural o jurídica con cuyo objeto social contemple la asesoria y consultoría a empresas de servicios públicos domiciliarios en implementación, administración, actualización en sistemas de costos basados en actividades. Se debe tener mínimo el siguiente equipo de profesionales asignados al proyecto: un Coordinador del proyecto con profesión de Contador Público con experiencia profesional específica de tres (3) años y con experiencia profesional relacionada de dos (2) años en Costos ABC, un Auditor Experto en Costos ABC con experiencia profesional específica de dos (2) años y con experiencia relacionada de un (1) año en Costos ABC. Para ejecutar el siguiente

OBJETO: "CONSULTORIA PARA PRACTICAR LA AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN A REPORTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y A LA CREG DE GASTOS AOM CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP".

VALOR: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 27.370.000)
SUBTOTAL: VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)
IVA: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($4.370.000)
TOTAL: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 27.370.000)

FORMA DE PAGO: 100% Acta de terminación previa certificación del supervisor manifestando el cumplimiento de las actividades contratadas, previa presentación del informe de actividades, pago de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscales, evaluación contratista por parte del supervisor, encuesta de satisfacción y firma del acta de liquidación, centro de costos y cuenta de cobro o factura.

PLAZO: UN (01) MES.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Verificación de un adecuado sistema de costos y gastos por actividades, tal como lo señala la Resolución SSPD 20051300033635 de 2005
2.Verificar que la asignación de los recursos se halla efectuado en forma directa a las actividades determinantes de los procesos operativos y comerciales y a las actividades de los procesos de apoyo administrativo.
3. Verificar que los gastos administrativos o de soporte se hayan asignado por cada proceso a las unidades de servicio o negocio. 4.
Verificar que el sistema permita establecer claramente los costos de las gestiones operativa, comercial y administrativa, tal como lo señala la Resolución SSPD 20051300033635 de 2005.

5. Verificar que en el informe AOM se utilice únicamente las cuentas consideradas por la normatividad vigente.
6. Verificar que el sistema separa claramente los costos de los negocios no regulados o no relacionados con servicios públicos. 7.
7.Verificar que los Outsourcing y concesiones entregan la información detallada de costos para su incorporación en el sistema de costos y gastos por actividades.
8. Verificar que las cuentas identificadas como de costo de bienes y servicios para la venta, en el sistema unificado de costos y gastos, solo estén afectando los procesos de la gestión comercial.
9. Verificar que en el informe de AOM no se hayan registrado conceptos relacionados con las exclusiones establecidas en la Circular CREG 085 de 2008 y en la Resolución CREG 011 de 2009, ni con conceptos que se estén remunerando al TN en forma diferente a cargos por uso de la actividad de transmisión.
10. Conciliar información entre el informe de costos y gastos AOM, con el Sistema de Costos y Gastos por para la Actividad de Distribución y los saldos de contabilidad según el Plan Único de Cuentas, con relación a las cuentas que se establecen en el informe del auditor con el fin de verificar la consistencia con los valores totales por cuenta.
11. Dar sin ambigüedades el visto bueno o concepto de salvedad sobre la información suministrada por la empresa sobre los costos AOM de la actividad de distribución de energía eléctrica.
12. Compromiso contractual de la firma auditora y el auditor designado para realizar el trabajo de auditoría, de atender cualquier aclaración relacionada con su dictamen.

TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.25% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente, en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para efectos del primer pago de la Orden.

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA:
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición que no supere los 2 meses y con la renovación respectiva.
3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL R/L: Al 150%
4. LIBRETA MILITAR: De conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995, cuando aplique
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
6. ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
7. ANTECEDENTES JUDICIALES DEL R/L: actuales
8. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL R/L: actuales
9. CUADRO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:
10. CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS EJECUTADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA.
11. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes actual o anterior a la presentación de la oferta.
12. RUT: Registro Único Tributario

13. CERTIFICADO REDAM
14. RESUMEN Y SOPORTE DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL OFRECIDO: cuando aplique.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente

WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: YURI MENDIVELSO CACERES
Líder de Costos y Cuentas